



REG. CADUANERA N° 397, 26.08.2014

Tramitaciones – Otros 296-12

www.caduanera.cl

Son 3 páginas

CAMARA ADUANERA DE CHILE
FECHA 25.08.14
REGISTRO 2030



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
DEPARTAMENTO NORMATIVO  
SUBDEPTO. NORMAS GENERALES

OFICIO N° 9050

MAT.: Agenda Normativa 2014. Medida  
N° 3, Redestinaciones y Tránsito.  
Sistema DTI.

Valparaíso, 30 JUL 2014

**DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**A: SRS. ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE ADUANA – ANAGENA AG**

1. En el marco de la Agenda Normativa del año 2014, esa Asociación Gremial hizo una presentación a esta Dirección Nacional de Aduanas mediante la cual se dieron a conocer algunos inconvenientes que se presentan con las operaciones de Redestinación y Tránsito por vía carretera, en las que, ante cualquier problema se cita al despachador que tramitó la operación a la Sección Asesoría Jurídica de la Aduana para perseguir su responsabilidad. Agrega que también es habitual que se cite al despachador que tramitó y despachó la carga a justificar si ésta llegó a la Aduana de destino o si no ha llegado dentro de plazo.

Al respecto, se propuso como solución que la Aduana de destino registre el arribo y recepción de la carga, que estos datos puedan ser consultados por el despachador que tramitó la operación y que sea la Aduana de destino quien informe el arribo de la carga tanto a la Aduana de origen como al despachador que intervino en ella.

2. Esta propuesta fue aceptada por el Comité de Agenda Normativa asignándosele el número de medida 3 de la Agenda Normativa de 2014, calificándola como una Medida de corto plazo y se designó un equipo de trabajo para que se hiciera cargo de los requerimientos planteados.

Además, se definió que los objetivos específicos que debía alcanzar esta medida eran los siguientes:

- Incrementar la eficiencia del Servicio de Aduanas en el control de las operaciones de tránsito y redestinación por vía carretera, mediante el oportuno registro en el sistema computacional de los diversos eventos que se producen durante su vigencia.
  - Permitir a los usuarios externos que tramitan estas operaciones consultar por su estado en cualquier momento, desde su creación hasta su cancelación final.
3. Estando por finalizar el plazo para el cumplimiento de los objetivos de las medidas de corto plazo de la Agenda Normativa 2014, puedo informar a ustedes lo siguiente:
    - 3.1 El Sistema Computacional DTI, que contempla la tramitación y control del flujo de las operaciones de Tránsito, Transbordo y Redestinación, cuyos procedimientos fueron aprobados mediante la Resolución N° 6548 del 23.12.2010, registra la información de los diversos eventos de estas operaciones, desde que la DTI es creada y aceptada en el sistema computacional respectivo, hasta que la operación es cancelada con la presentación de las mercancías ante la Aduana de destino y en él intervienen todos los actores que participan en estas operaciones: Usuario tramitador de la operación, Almacenista de la Aduana de Origen, Aduana de Origen, Almacenista y Aduana Intermedia, Aduana de Destino, Almacenista de la Aduana de destino.
    - 3.2 Las Aduanas de origen y los Almacenistas de dicha Aduana deben registrar en el Sistema DTI el retiro de las cargas así como los Almacenistas y las Aduanas de destino deben registrar en dicho Sistema el arribo y recepción de la carga. Cuando la Aduana de Destino registra en el sistema el arribo de la carga, las operaciones son cumplidas en el sistema y esta información queda disponible para las consultas que realizan los diversos actores que han participado en la operación, especialmente la Aduana de Origen y el despachador que la tramitó.

- 3.3 Para revisar el estado de las operaciones, los interesados o usuarios cuentan con una serie de consultas que están disponibles en la página Web del Servicio de Aduanas, opción *Trámites en Línea* → *Tramitaciones* → *Declaración de Tránsito Interno, DTI*. Estas consultas son las siguientes: *DTI Tramitadas por Rango de Fechas*; *DTI Específica*; *DTI con Plazo de Presentación Vencido*; *DTI con Diferencias en Cantidad de Bultos Recibidos*. Para cada una de estas consultas, el sistema entrega la información de las DTI tramitadas por el usuario que hace la consulta.

#### Consulta DTI Tramitadas por Rango de Fechas.

En esta consulta la información se puede filtrar por:

- Rango de fechas
- Tipo de Operación
- Aduana de Origen
- Aduana Intermedia
- Aduana de Destino
- Estado de la Operación

#### Consulta DTI Específica

Esta consulta es la que entrega la mayor información respecto a una determinada operación. Al señalar el número de la DTI por la que se consulta, el sistema entrega una vista de la DTI con la indicación del estado de la misma. En la parte inferior de la pantalla se puede consultar por las *Anulaciones, Aclaraciones, Prórrogas; Eventos, Movimiento de Mercancías, Denuncias, y Errores*. Cada una de estas opciones señala además, la fecha en la que se produjo la acción.

Al consultar por los *Eventos de la DTI*, el sistema muestra todas las acciones que se han realizado respecto a la operación, tales como *Ingreso de la DTI* (que corresponde a la tramitación de la declaración), *Aclaraciones, Retiro de las mercancías desde el Recinto de Depósito Aduanero; Retiros desde zona primaria; Ingreso de las mercancías a zona primaria de la Aduana de Destino; Cumplido de la Operación*. Para cada uno de éstos, el sistema señala también la Aduana que participó en el evento; la Fecha; el usuario y las Observaciones correspondientes.

#### Consulta DTI con Plazo de presentación Vencido

Esta opción permite al usuario consultar por todas las DTI que ha tramitado y que se han presentado a la Aduana de destino con su plazo de presentación vencido.

El sistema despliega en pantalla los siguientes criterios de búsqueda:

- Identificación Consignatario
- Aduana Origen
- Aduana Destino

Además de la información desplegada en pantalla, se cuenta con un link en "N° DTI" por cada DTI permitiendo visualizar el formulario.

#### Consulta DTI con diferencias en la cantidad de bultos recibidos

Esta opción permite al usuario consultar por todas las DTI ha tramitado y que se han presentado con diferencias en la cantidad de bultos recibidos versus lo que indicaba la declaración.

En esta consulta se pueden utilizar los siguientes criterios de búsqueda:

- Control Acceso – Almacén: Busca todas las DTI que tramitó el usuario y que presentan diferencias de bultos en el control de acceso a zona primaria o ante el Almacén seleccionado.
- Aduana Tramitación
- Tipo Operación.
- Tipo Emisor
- Rut Emisor
- Código Emisor
- Estado de la DTI

Además de la información desplegada en pantalla, se cuenta con un link en "N° DTI" por cada DTI permitiendo visualizar el formulario.

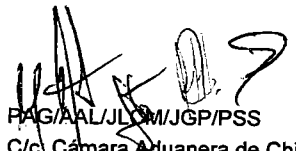
4. Conforme a lo anterior, puedo informar a ustedes que esta Dirección Nacional considera que los objetivos específicos de la Medida N° 3 de la Agenda Normativa 2014, esto es, *"Incrementar la eficiencia del Servicio de Aduanas en el control de las operaciones de tránsito y redestinación por vía carretera, mediante el oportuno registro en el sistema computacional de los diversos eventos que se producen durante su vigencia"* y *"Permitir a los usuarios externos que tramitan estas operaciones consultar por su estado en cualquier momento, desde su creación hasta su cancelación final"* se encuentran cumplidos.

Sin embargo, es necesario tener presente que para que el Sistema DTI opere correctamente y se puedan conseguir los objetivos antes señalados, es necesario que tanto los usuarios externos como los Almacenistas y funcionarios de Aduana realicen las acciones que éste contempla: los usuarios deben hacer la presentación de las mercancías ante la Aduana de destino conforme lo establece la normativa y los Almacenistas y funcionarios de Aduana deben registrar en el Sistema los eventos de retiro de las mercancías desde la Aduana de origen y presentación de las mismas ante la Aduana de destino. En la medida que cada uno de estos actores desarrolle adecuadamente estas actividades, tendremos una valiosa herramienta para el control y seguimiento de estas operaciones. En lo que respecta al Servicio de Aduanas, se tomarán las medidas que sean necesarias a fin de asegurar que las actividades que competen a sus funcionarios en el cumplimiento y cancelación de las operaciones se realicen oportunamente.

Saluda atentamente a ustedes,



**GONZALO PEREIRA PUCHY**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)**

  
FAG/AAL/JLOM/JGP/PSS  
C/c, Cámara Aduanera de Chile

42088